



REGISTROS DE DECRETOS
2021

12 de febrero de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:
C.F. B7220CWL
www.monte.gov.ar

El Expediente 7.741 Letra O - 2021, referido al Concurso de Precios N°

02/2021, “Adquisición de 1.000 Toneladas de estabilizado pétreo granular 0-20 para realizar trabajos de mejorado de calles de tierra de la zona suburbana en proximidad de los establecimientos educativos: Jardín de Infantes 903, Jardín Maternal (Barrio Cópola), Escuela Primaria Nro. 22 (Barrio Los Claveles) y Jardín de Infantes próximo a inaugurarse en Barrio Salinas”, iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas, se presentaron dos firmas de acuerdo a lo consignado en la correspondiente acta de apertura obrante a fojas 31° del expediente referenciado, siendo las mismas **CODIAMON S.A. y ENRIQUE RAÚL BISCALDI,**

Que atento el informe obrante en el mentado expediente surge que si bien las dos firmas se ajustaron a los parámetros requeridos por el pliego de especificaciones técnicas requeridas, la cotización presentada por la firma **CODIAMON S.A.,** por la suma de pesos **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.391.500,00),** resulta ser la más conveniente a los intereses municipales y su valor inferior a la previsión presupuestaria para este gasto,

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación “**el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones**”,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma **CODIAMON S.A.** el **Concurso de Precios Nro. 02/2021 “Adquisición de 1.000 Toneladas de estabilizado pétreo granular 0-20 para realizar trabajos de mejorado de calles de tierra de la zona suburbana en proximidad de los establecimientos educativos: Jardín de Infantes 903, Jardín Maternal (Barrio Cópola), Escuela Primaria Nro. 22 (Barrio Los Claveles) y Jardín de Infantes próximo a inaugurarse en Barrio Salinas”,** por un valor total de Pesos **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.391.500,00),** con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización y en el Pliego de Especificaciones Técnicas respectivo obrantes en Expte. 7.741-Letra O – 2021.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03 – 31.75.00-2-6-5.0. – del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 349
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte